

Anexo 13

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA TARJETA INFANTIL

La tarjeta infantil es nominativa y con validez para su titular durante su periodo de vigencia que estará en función de la edad del titular. Podrá ser utilizada sin límite de viajes en los servicios ordinarios de la red de líneas de TUSSAM, y no será válida para viajar en otros servicios especiales (Feria, línea aeropuerto, etc...).

Tendrán derecho a ser titular de esta tarjeta aquellas personas que acrediten los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en Sevilla capital,
- Ser mayor de tres años y menor de doce años.
- Haber efectuado el pago correspondiente a los gastos de tramitación de la tarjeta, establecidos en la tarifa vigente.

La tarjeta podrá ser solicitada por el padre/madre/tutor legal del menor beneficiario a través de www.tussam.es, o dirigiéndose a los Puntos de Atención al Ciudadano habilitados por TUSSAM al efecto, y que en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es , o llamando al teléfono de atención 955 010 010 (24 horas 365 días).

El padre, madre o tutor de menor, como representante legal del mismo, podrá solicitar en su nombre que le sea otorgada una tarjeta nominativa, y deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la vigente normativa sobre Tarifas de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., comprometiéndose a realizar ante TUSSAM todas las gestiones necesarias para dicho otorgamiento. Asimismo, como representante legal del menor para el que solicita la tarjeta nominativa, el adulto solicitante asume la obligación del cuidado y protección de éste durante sus desplazamientos en los vehículos de TUSSAM, exonerando a dicha empresa de toda responsabilidad por los daños de cualquier índole que pudiera sufrir dicho menor en el caso de viajar sin la compañía de un adulto autorizado.

La recogida de la tarjeta podrá realizarse por el adulto solicitante o por persona debidamente autorizada, a partir de los 10 días siguientes a la entrega de la solicitud, en los puntos habilitados al efecto por TUSSAM.

La vigencia de la tarjeta será desde la fecha de su emisión hasta el último día del mes que resulte de sumar tres años a la fecha del próximo cumpleaños del menor beneficiario, o hasta que el menor beneficiario cumpla los 12 años, si este periodo es menor. La tarjeta podrá ser renovada finalizado su periodo de vigencia, siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos para su expedición.

La Dirección de TUSSAM determinará específicamente los documentos que se admitirán para la acreditación de los requisitos y condiciones referidos para autorizar la titularidad de esta tarjeta.

Las condiciones generales de uso de las tarjetas sin contacto en todo momento podrán consultarse en www.tussam.es.